

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2567 GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

A N U N C I A:

Que en el procedimiento concursal número 718/2014, por auto de fecha 9 de enero de 2019, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso, del concursado JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MANZANO con DNI 51.660.166-G.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado.

Así mismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 10 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190002732-1